

Nota: En términos de los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 107, 108 y 111, de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 222 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 66 fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, por lo que corresponde al tercer trimestre del periodo 01/04/2024 al 30/06/2024, no se impusieron sanciones administrativas a servidores públicos adscritos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, de acuerdo a lo que dispone la Ley General de Responsabilidades Administrativas las autoridades competentes para aplicar dicha ley lo establece en su artículo 9 con sus diferentes fracciones.